

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR TURNO LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁDOR

RESULTADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	1ª PARTE	2ª PARTE	CALIFICACIÓN FINAL PRUEBA CONOCIMIENTOS
1	ALONSO NAVARRO, ESTEFANÍA	...7008...	6,122	6,500	6,311
2	BAZÁN SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	...1482...	5,170	4,000	No Apto
3	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ADRIÁN	...7056...	7,551	7,167	7,359
4	PERALTA IBÁÑEZ, JORGE	...5781...	9,660	8,750	9,205
5	RODRÍGUEZ ALARCÓN, FRANCISCO	...3570...	6,463	6,000	6,232
6	URIBE PARRA, ANTONIO	...8089...	6,497	NO PRESENTADO	NO APTO

De conformidad con las bases de la convocatoria superan la segunda parte de la prueba, los aspirantes que han obtenido la calificación mínima de 5 puntos.

La calificación final de esta prueba, de conformidad con las bases de la convocatoria, se obtiene de la suma de las dos partes que la componen, dividida entre dos.

RESULTADO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	1ª PARTE	2ª PARTE	CALIFICACIÓN FINAL PRUEBA CONOCIMIENTOS
1	PERALTA IBÁÑEZ, JORGE	...5781...	9,660	8,750	9,205

El aspirante aprobado arriba relacionado pasa a la siguiente fase, Curso de Ingreso, que llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

El aspirante que ha superado la primera fase del proceso selectivo, presentará en el Departamento de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Gádor, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de esta publicación, los documentos que establece la base 10 de la convocatoria, de acuerdo con los requisitos que se establecen en la base 3.1 y los que le sean requeridos para su nombramiento como alumnos del Curso de Ingreso.

Si dentro del plazo indicado, el opositor no presentara la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado alumno para la realización del Curso de Ingreso, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez acreditados documentalmente todos los requisitos citados, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado funcionario en prácticas, para la realización del Curso de Ingreso.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR